



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

26 de julio de 2023.

**VISTO:**

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. FRIAS MONICA BEATRIZ DNI 20.278.952, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar gastos por el tratamiento de Rehabilitación que necesita su hijo Santiago Frias, el cual se encuentra internado en el Centro de Rehabilitación "Elección de Vida",

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece el joven Santiago han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud, y máxime en este caso donde su madre se encuentra realizando los trámites para mejorar la situación en la que se encuentra su hijo,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Otorgar un subsidio de Pesos TREINTA MIL (\$30.000.-), a la Sra. FRIAS MONICA BEATRIZ DNI 20.278.952, con motivo de solventar los gastos de tratamiento de rehabilitación de su hijo Santiago Frías, internado en el Centro "Elección de Vida", atento la carencia de recursos de la solicitante, la que ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, los fundamentos expuestos.-

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la ASOCIACION CENTRO DE REHABILITACION PARA LAS ADICCIONES ELECCION DE VIDA, CUIT. 30-71737930-2, mediante transferencia bancaria al **CBU. 1910140055014001564900**, El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1522  
MGL

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte